

Fecha: 25-03-2026
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl.: Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general

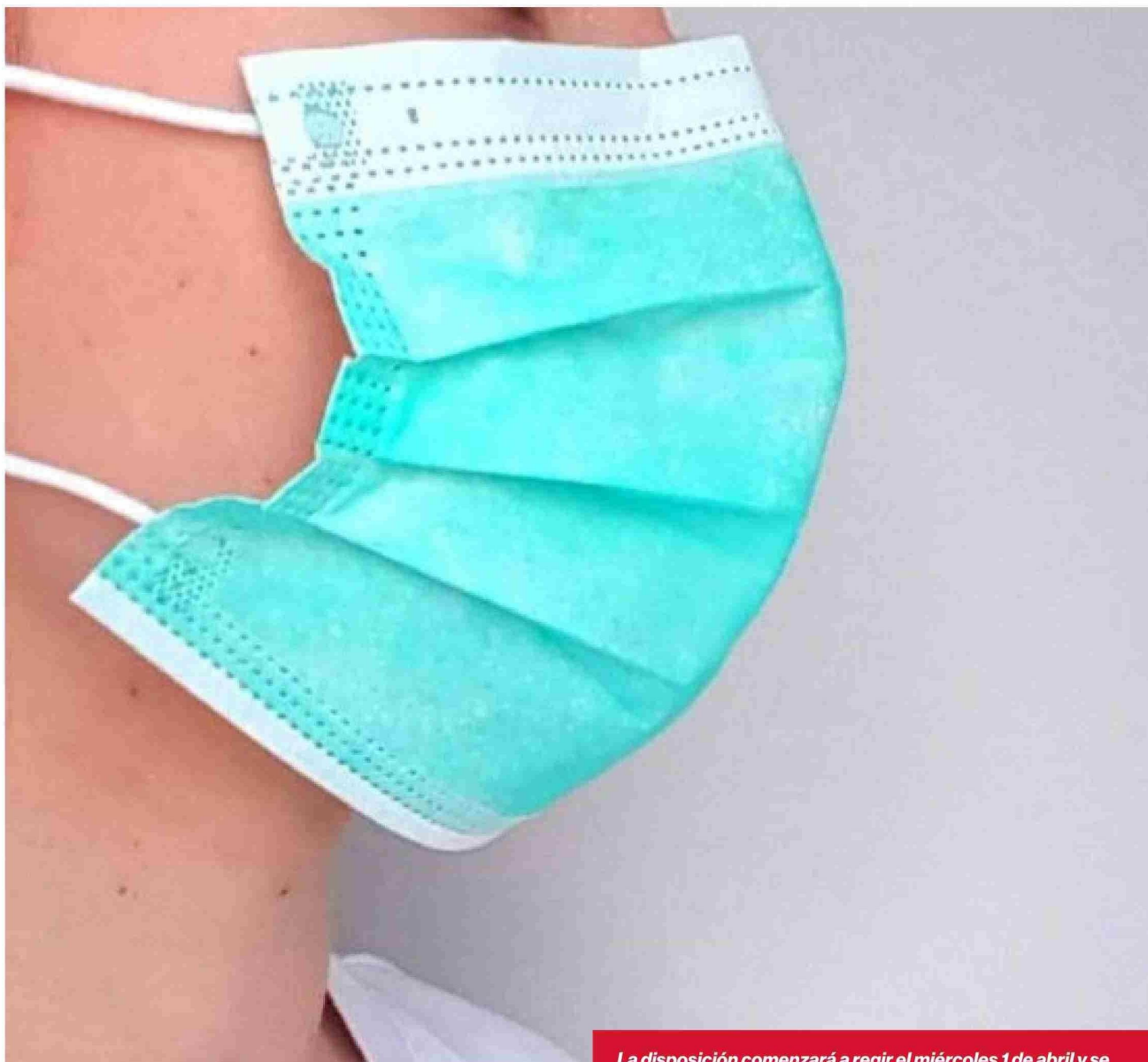
Pág.: 30
 Cm2: 669,7
 VPE: \$ 0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

Título: **Ministerio de Salud instruye uso obligatorio de mascarilla en servicios de urgencia públicos y privados**

Ministerio de Salud instruye uso obligatorio de mascarilla en servicios de urgencia públicos y privados



La disposición comenzará a regir el miércoles 1 de abril y se mantendrá hasta el 31 de agosto, buscando fortalecer las medidas de prevención ante el aumento de la circulación de virus respiratorios.

El Ministerio de Salud (Min-sal) determinó el **uso obligatorio de mascarillas** en los servicios de urgencia, tanto del sector público como privado. La medida será efectiva para el equipo de salud, incluyendo los profesionales, técnicos, administrativos, auxiliares y alumnos en práctica, además de pacientes y **todas las personas que se encuentren en los dispositivos de la red asistencial**. La disposición comenzará a regir el **miércoles 1 de abril y se mantendrá hasta el 31 de agosto**, buscando fortalecer las medidas de

prevención ante el aumento de la circulación de virus respiratorios. Al respecto, el subsecretario de Redes Asistenciales, doctor Julio Montt, indicó que “queremos informar a nuestros pacientes, así como a médicos, enfermeras, TENS y a todos los profesionales de la salud, que a partir del 1 de abril el uso de mascarillas **será obligatorio en los servicios de urgencia, en los centros de salud públicos y privados**, y también en las unidades de diálisis y oncohematología de todo el país. Esta medida busca protegernos entre todos y prevenir el contagio de enfermedades respiratorias. Cuidarnos es una tarea compartida”.

Por su parte, la subsecretaria de Salud Pública, doctora Alejandra Pizarro, sostuvo que “esta decisión se tomó porque a medida que nos acercamos al invierno, **aumenta la circulación de virus respiratorios y debemos prevenir al máximo los contagios**. Incluso recomendamos que, de sentirse enfermos, resfriados o ir a un lugar aglomerado, **también consideren usar mascarilla, sin olvidar nunca el lavado de manos y estornudar en**

el antebrazo. El uso obligatorio de las mascarillas en urgencias se extenderá hasta el 31 de agosto o hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión”. Para el cumplimiento de esta medida las mascarillas recomendadas son las médicas, quirúrgicas, de procedimiento y de tres pliegues, además de los respiradores de alta eficiencia tipo N95, KN95 y equivalentes.